PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 18/2017

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Código Fiscal (t.o. 2015) y la Resolución General N° 44/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se estableció el número de cuotas y se fijaron las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano para el ejercicio fiscal 2017;

Que las inclemencias climáticas acontecidas en la ciudad de Santa Rosa afectaron a un gran número de inmuebles ubicados en su radio urbano, situación que hasta el día de la fecha aún subsisten;

Que ante tal situación esta Dirección estima procedente establecer un nuevo cronograma de vencimiento del Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano de los mencionados inmuebles;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º, 9º y 72 del Código Fiscal (t.o. 2015);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar un nuevo calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2017 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano correspondiente a las partidas ubicadas en las zonas detalladas en el Anexo de la presente, conforme al siguiente detalle:

cuota	fecha de vencimiento
1	05/09/2017
2	05/10/2017
3	07/11/2017
4	07/12/2017

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 4 de Mayo de 2017.-

“EL RÍO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO”

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 18/2017

ANEXO

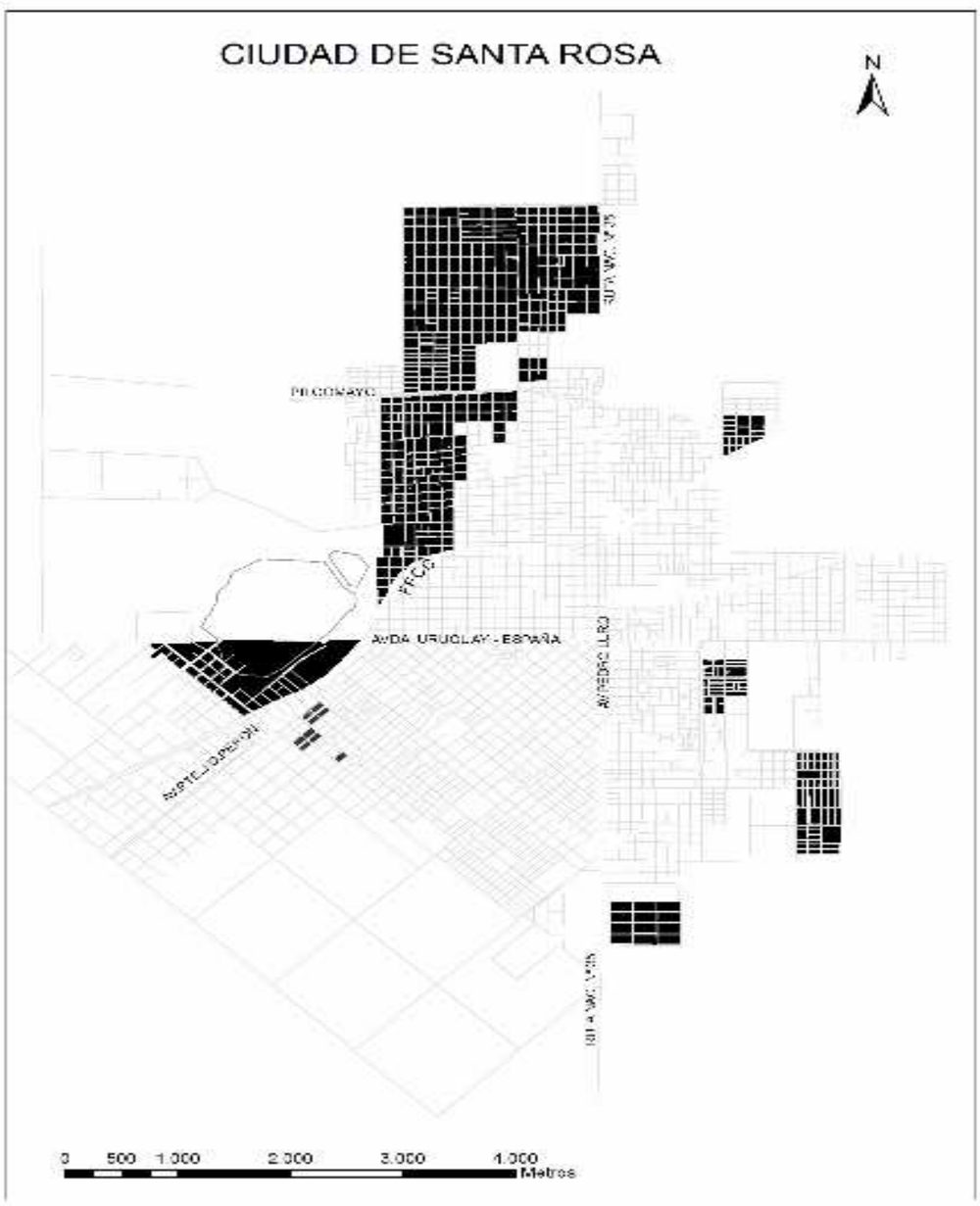

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 4 de Mayo de 2017.-